REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, tres (03) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00096-00
Demandante: BANCO MUNDO MUJER
Demandado: JOSEFINA ERAZO PAZ Y OTRO

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso citado en la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO, en favor de LA PARTE DEMANDANTE, y a cargo de la PARTE DEMANDADA, equivalente a	**$**	**598.056.00**
Notificaciones	**$**	**0**
TOTAL	**$**	**598.056.00**

TOTAL: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. $598.056.00

MARÍA DEL PILAR SUAREZ GARCÍA
Secretaria

LMC

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, tres (03) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00096-00
Demandante: BANCO MUNDO MUJER
Demandado: JOSEFINA ERAZO PAZ Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación (costas) realizada por la Secretaria del Despacho, dentro del Proceso de la referencia, por encontrarla ajustada a derecho.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC.

RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. , de Noviembre de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria